

2441



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **1445** -2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, **10 NOV. 2011**

VISTOS:

El Informe N° 062 -2011-GRC/OCTI de fecha 18 de octubre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; el Memorando N° 2272-2011-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 1382-2011-GRC/GA-OL de fecha 28 de octubre de 2011, emitido por Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 064-2011-GRC/GA-OL-RFT de fecha 28 de octubre de 2011, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 2338-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de noviembre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°069-2011-GRC/OCTI de fecha 07 de noviembre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;

CONSIDERANDO:

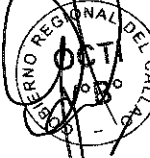
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 177-2011-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 10 de febrero de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"COSTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DE REAL FELIPE DEL CALLAO 2011"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 198,372.50 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de once (11) meses, contados desde la aprobación de la actividad enunciada.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1313 –Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 17 de octubre de 2011, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad **"COSTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DE REAL FELIPE DEL CALLAO 2011"**, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, asimismo se aprobó la actualización y modificación de los términos de referencia de los servicios diversos- Servicios No personales y otros servicios de publicidad y difusión, aprobándose asimismo el expediente de contratación de los Servicios diversos- Servicios no personales.

Que, mediante Informe No 062-2011-GRC-OCTI de fecha 18 de octubre de 2011, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicitó a la Gerencia General Regional, la ampliación de la certificación presupuestal para la Actividad **"COSTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DEL REAL FELIPE DEL CALLAO 2011"**, debido a la necesidad de contar con un número de personal para mantenimiento de las instalaciones del Centro de Convenciones del Real Felipe que permita mantener en óptimas condiciones para un mejor atención de las actividades de índole cultural y otras dirigidas a la población en general; por un monto ascendente a S/. 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 2272-2011-GRC/GRPPAT de fecha 26 de octubre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite su informe sobre lo solicitado y recomienda su remisión a la Oficina de Logística para el establecimiento de su valor referencial;

Que, mediante Informe N°1382-2011-GRC/GA-OL, de fecha 28 de octubre de 2011, la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 064-2011-GRC/GA-OL-RFT, de la misma fecha emitido por el Profesional de la citada Oficina, se determina que las contrataciones de los servicios requeridos se encuentran enmarcados en el Decreto Legislativo 1017- Ley de Contrataciones del Estado, específicamente lo normado en el Artículo 3º numeral 3.3 inciso h),



10/11

Que, asimismo mediante Memorandum N°2338-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de noviembre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgó la cobertura presupuestal para la ampliación de la Actividad "COSTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DE REAL FELIPE DEL CALLAO 2011", por un monto ascendente a S/. 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución en el ejercicio fiscal 2011;

Que, en ese sentido, para la ejecución de las contrataciones de bienes y servicios para la citada actividad, debe tenerse en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente

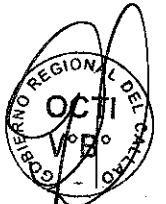
De, conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011;

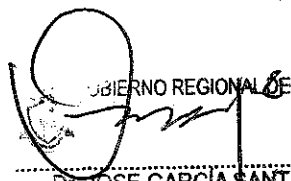
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las razones expuestas, la Ampliación del Presupuesto Analítico de la Actividad "COSTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DEL REAL FELIPE 2011", en lo que respecta a la ejecución del ejercicio presupuestal 2011, el cual asciende a la suma de S/. 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), tal como consta en el ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia de la Actividad "COSTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DEL REAL FELIPE 2011", tal como consta en el ANEXO N° 02, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DR. JOSE GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

1445

ANEXO N°01

PRESUPUESTO ANALITICO - AMPLIACION PRESUPUESTARIA

ACTIVIDAD "COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES DEL MUSEO FORTALEZA DEL REAL FELIPE DEL CALLAO 2011".

E.G.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	PERIODO	TOTAL
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					10,400.00
	Confección de banner, según TDR	unidad	8	1,300.00		10,400.00
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)				Informe	25,600.00
	Supervisor de mantenimiento de instalaciones, según TDR.	Serv.	1	4,000.00	2.00	8,000.00
	Personal para mantenimiento, según TDR	unid	11	800.00	2.00	17,600.00
TOTAL						36,000.00



MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO ANEXO N°01
CORRESPONDE AL ÍTEM N° 1445 DEL PRESUPUESTO GENERAL
REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ELABORADO POR: [Firma]
FECHA: [Fecha]



Anexo N°02

TERMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE CONFECCION DE BANNER****DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Oficina de Cooperación Técnica Internacional

CANTIDAD: 08 UNIDADES**DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El servicio de confección de banner comprende:

Confección de 08 banners, a full color (impresión de Texto y Gráficos), con 08 diseños que entregará el área usuaria; con las siguientes dimensiones: Ancho 3 m. y Largo 7 m.

Con ojajillos, remaches y cocidos en los bordes, incluye traslado.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Centro de Convenciones del Real Felipe – Callao coordinar con la Oficina de Cooperación Técnica Internacional – Gobierno Regional de Callao

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de entrega del servicio será de 02 días calendario.

FORMA DE PAGO

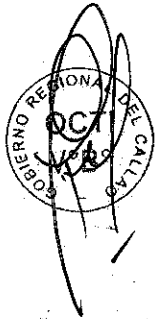
A la culminación del servicio y conformidad del área usuaria

VALOR REFERENCIAL TOTAL

El costo por el servicio asciende a S/. 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

FINALIDAD PÚBLICA.

Acciones de Promoción y Difusión de las Instalaciones del Centro de Convenciones del Real Felipe del Callao.



Anexo N°02

TERMINOS DE REFERENCIA

PERSONAL DE MANTENIMIENTO (11)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Labores de mantenimiento, limpieza y conservación de las diferentes áreas del local.
- Apoyo en labores operativas de traslado de materiales y/o herramientas de trabajo.
- Coordinará para le cumplimiento de las tareas y acciones con el supervisor de mantenimiento encargado.
- Elaboración de informe mensual.

TIPO DE SERVICIO:

CONTRATACION DE 11 PERSONAS PARA MANTENIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS:

Con estudios secundarios o declaración jurada de haber culminado estudios secundarios.
Disponibilidad de tiempo completo.

PLAZO DE EJECUCION:

50 días calendario

LUGAR DE LA PRESTACION

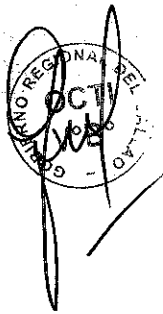
El servicio debe ser prestado en forma autónoma, fuera del Gobierno Regional del Callao, con cargo a la culminación de servicio requerido, bajo la supervisión de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que es la responsable de la conformidad del servicio.

VALOR REFERENCIAL TOTAL DE CADA POSTOR

S/.1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO DE CADA POSTOR

- Primer Pago: S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). A la presentación del 1er informe y conformidad del área usuaria.
- Segundo Pago: S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). A la presentación del segundo informe y conformidad del área usuaria.



Anexo N°02

TERMINOS DE REFERENCIA**SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (01)****DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- Responsable de la supervisión del mantenimiento de las instalaciones del Centro de Convenciones del real Felipe -Callao.
- Supervisar las tareas individuales del personal de mantenimiento de las instalaciones del centro de Convenciones del Real Felipe del Callao.
- Elaboración de informe período y final de la actividad al Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

TIPO DE SERVICIO:

INTELECTUAL (X)

CONTRATACION DE 01 SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Técnico en Administración o con últimos estudios de cualquier carrera universitaria.
Experiencia laboral en la administración pública y/o privada. Mínimo: 01 año.

PLAZO DE EJECUCION:

50 días calendario

LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio debe ser prestado en forma autónoma, fuera del Gobierno Regional del Callao, con cargo a la culminación de servicio requerido, bajo la supervisión de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que es la responsable de la conformidad del servicio.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles).

FORMA DE PAGO

- Primer Pago: S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles). A la presentación del 1er informe y conformidad del área usuaria.
- Segundo Pago: S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles). A la presentación del segundo informe y conformidad del área usuaria.

